



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0051659/2015

Córdoba, 22 de octubre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona el concurso para cubrir un cargo 3665/2 para cumplir funciones en el Area Infraestructura Edilicia de esta Secretaría, autorizado por Resolución Rectoral 1755/15, cuya convocatoria se efectuó mediante la Resolución SPGI N° 190/15;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en el artículo 1° de la resolución de la convocatoria, referido al dato de especificación del horario previsto para cumplir las funciones, el cual debe atenerse al informado en el Anexo II – Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo informado oportunamente y que obra a fojas 19 de las presentes actuaciones;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución SPGI N° 190/15 donde dice “...con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir de 7 a 14 horas...” debe decir “...con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir de 9 a 16 horas...”

Artículo 2°: Comunicar al Centro de Información y Comunicación Institucional para su difusión por medio de la página Web y Boletín Oficial y Digesto Electrónicos de la UNC. Comunicar a los miembros del Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General San Martín” y al veedor gremial.

RESOLUCION N° **206**/15 SPGI


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba